



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 01157 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-C

Santa María de Nieva,

10 MAR 2023

Visto, el Memorandum N° 014-2023/GOB.REG.A/DREA/UGEL IB-C/RR.HH, Informe N° 046-2023/GOB.REG.A/DREA/UGEL-C/ADM/E.PERS-PLLAS., Informe N° 001-2023-GOB.REG.A/UGEL N° 302.C/AA-EP-ESCA, sobre bonificación personal de don **Raúl, DAICHAP TSEMAN** y demás documentos que se acompañan, en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local IB Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-2023-GOB.REG.A/UGEL N° 302.C/AA-EP-ESCA, el responsable de Escalafón de la entidad, comunica que el servidor don **Raúl, DAICHAP TSEMAN**, profesor de la IEPM N° 16368 de Paisa, distrito El Cenepa, ha cumplido 30 años de servicios oficiales, al 20 de enero del 2023;

Que, en el Artículo 59° de la Ley N° 29944 y Artículo 134°, numeral 134.1. de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dice: **“El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios”**;

Que, además, el numeral 134.3. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, precisa: **“Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 – Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales”**;

Que, analizado el Informe Escalafonario adjunto, se determina que el profesor **Raúl, DAICHAP TSEMAN**, profesor de la IEPM N° 16368 de Paisa, distrito El Cenepa, identificado con DNI N° 33763459, jornada laboral de 30 horas, y ubicado en la Primera escala magisterial, nivel E.B.R. Primaria, ha cumplido 30 años de servicios oficiales, al 20 de enero del 2023 y de conformidad con las citadas normas legales acotadas se debe proceder a cumplir con otorgar la asignación que le corresponde;

Estando a lo solicitado, lo informado por el área de planilla, con visto bueno correspondiente, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Supremo N° 070-2017-EF Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER una asignación consistente en dos RIM, por cumplir TREINTA (30) años de servicios oficiales, al profesor **Raúl, DAICHAP TSEMAN**, profesor de la IEPM N° 16368 de Paisa, distrito El Cenepa, identificado con DNI N° 33763459, jornada





Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° **01157** - 2023
 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-C

laboral de 30 horas, y ubicado en la Primera escala magisterial, nivel E.B.R. Primaria, ha cumplido 30 años de servicios oficiales el 10 de enero del 2023, tal como se indica a continuación:

DATOS DE LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, LEY N° 29944						
FECHA DE NOMBRAMIENTO	ESCALA MAGISTERIAL	JORNADA LABORAL	AÑOS DE SERVICIO	MONTO R.I.M. S/.	CANTIDAD DE R.I.M.	ASIGNACION TOTAL, S/.
a partir del 19/03/1992	Primera Escala	30 horas	30 años cumplió el 20/01/2023	2,600.40	Dos (02)	5,200.80



ARTÍCULO SEGUNDO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese, la presente resolución al interesado, así como a las diversas áreas de la UGEL IB Condorcanqui de la forma y plazos como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA
 Directora de la UGEL IB
 Condorcanqui



N12B/D.UGEL IB C
 VRLB/AGA
 CFM/AGI
 JMV/LEP
 EDU/Esc.
 Apoyo



LO QUE TRANSCRIBO SUB. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES
Tec. Elmer Ochoa Uriarte
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 C.N. N°1041853230